

Notas sobre el cálculo del indicador

Recaudación neta de tributos directos en relación al total de Recaudación neta de tributos.

Como se indica en la ficha metodológica del indicador, para realizar el cálculo se suma los valores de recaudación neta de los impuestos directos, sin incluir “recaudaciones provenientes de la Ley de Solidaridad y otros valores considerados como atípicos”.

A continuación, puede visualizarse una tabla con: i) los valores de recaudación neta global, ii) los valores netos correspondientes a rubros atípicos u ocasionales (remisiones, contribuciones, laudos, entre otros), iii) los valores netos de impuestos directos; y, iii) de impuestos indirectos, desde el año 2016 hasta 2021:

-Cifras en millones de USD-

Año	Recaudación Neta Total (a=b+c+d)	Recaudación neta ocasionales (b)	Recaudación Neta Directos (c)	Recaudación Neta Indirectos (d)
2016	12.565	1.256	5.094	6.215
2017	12.724	443	5.332	6.949
2018	14.076	1.264	5.642	7.170
2019	13.181	0	5.977	7.204
2020	11.527	177	5.383	5.967
2021	12.795	165	5.511	7.119

Fuente: BDD SRI

En base a estos datos, es posible calcular el indicador de impuestos directos netos como proporción de la recaudación total dividiendo la columna (c) para la suma de (c) + (d). A continuación, se muestra el cálculo del indicador:

-Cifras en millones de USD-

Año	Recaudación Neta Directos c	Recaudación Neta SRI sin ocasionales e = c + d	Directos / Recaudación Neta f = c/e
2016	5.094	11.309	45,05%
2017	5.332	12.281	43,41%
2018	5.642	12.812	44,04%
2019	5.977	13.181	45,34%
2020	5.383	11.350	47,42%
2021	5.511	12.630	43,64%

Fuente: BDD SRI